



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año 2017

IX Legislatura

Número 23

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2017

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del acta de la sesión anterior.
 - II. Interpelación 2, sobre razones por las que no se han adoptado las medidas acordadas en la Moción 277, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
 - III. Interpelación 6, sobre ejecución de la partida presupuestaria, prevista en los Presupuestos de 2016, destinada a la construcción de un colegio público en Librilla, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
 - IV. Interpelación 7, sobre las razones por las que todavía no ha comenzado la construcción del nuevo CEIP en La Aljorra (Cartagena), formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
 - V. Interpelación 8, sobre razones de la puesta en marcha del proyecto “Escuelas conectadas”, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Votación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de junio de 2017.....463

II. Interpelación 2, sobre razones por las que no se han adoptado las medidas acordadas en la Moción 277.

Expone la interpelación el señor [Molina Gallardo](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía....463

Le contesta la señora [Martínez-Cachá Martínez](#), consejera de Educación, Juventud y Deportes.....463

En el turno de réplica interviene el señor [Molina Gallardo](#).....465

En el turno de dúplica interviene la señora [Martínez-Cachá Martínez](#).....465

III. Interpelación 6, sobre ejecución de la partida presupuestaria, prevista en los Presupuestos de 2016, destinada a la construcción de un colegio público en Librilla.

Desarrolla la interpelación el señor [García Quesada](#), del G.P. Podemos.....466

Le contesta la señora [Martínez-Cachá Martínez](#), consejera de Educación, Juventud y Deportes.....468

En el turno de réplica interviene el señor [García Quesada](#).....470

En el turno de dúplica interviene la señora [Martínez-Cachá Martínez](#).....470

IV. Interpelación 7, sobre las razones por las que todavía no ha comenzado la construcción del nuevo CEIP en La Aljorra (Cartagena).

La [Presidencia](#) da cuenta de la retirada de la iniciativa.....471

V. Interpelación 8, sobre razones de la puesta en marcha del proyecto “Escuelas conectadas”.

Desarrolla la interpelación el señor [Martínez-Carrasco Guzmán](#), del G.P. Popular.....471

Le contesta la señora [Martínez-Cachá Martínez](#), consejera de Educación, Juventud y Deportes.....472

Se levanta la sesión a las 11 horas.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Buenos días.

Vayan tomando asiento.

Vamos a comenzar con la sesión de la Comisión de Educación del 10 de octubre de 2017. El primer punto sería aprobación del acta de la sesión anterior. ¿Se aprueba? ¿Sí? Bueno, se aprueba por unanimidad.

El siguiente punto sería la [Interpelación en comisión sobre razones por las que no se han adoptado las medidas acordadas en la Moción 277](#), formulada por Ciudadanos. La tengo que llevar yo, por lo tanto le paso la palabra a doña Rosario.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.

Tiene usted la palabra cuando quiera.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Señora consejera, en la sesión que se celebró en la Comisión de Educación con fecha 15 de febrero de 2017 se aprobó la Moción 277, a iniciativa de mi grupo parlamentario, de Ciudadanos. La moción, que luego fue publicada en el BOAR 85, de 28 de febrero de 2017, decía lo siguiente:

“La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a adoptar, para su entrada en vigor a partir del curso 2017-2018 -o sea, el curso que está ya en marcha-, las medidas que procedan para que las autorizaciones de transporte escolar incluyan la exigencia a las empresas que prestan este tipo de servicio, para que implanten y lleven a cabo medidas de control preventivo sobre el consumo de alcohol y drogas a los conductores que realizan materialmente dichas tareas, y ello mediante dispositivos que verifiquen que no se ha consumido dicho tipo de sustancias con carácter previo a iniciar la marcha del vehículo”.

La adopción de estas medidas de cara a su implementación requiere que se aborden con cierta anticipación, teniendo en cuenta que el curso escolar 2017-2018 comienza en septiembre -cuando se hizo esta interpelación faltaban tres meses-, y queremos saber qué medidas han tomado. Y si no se han tomado esas medidas, si no se ha incluido, que era lo que se pedía, que se incluyera en los convenios, en los pliegos de convenios, como parte necesaria u obligatoria, que se llevara a cabo ese tipo de test, que algunos son con unos aparatos que se ponen en los propios vehículos y otros son kits de drogas que no tienen por qué ser dentro del vehículo sino dentro de la empresa, cuando se va a recoger el vehículo... En fin, arbitrar la manera de que se comprobara que, efectivamente, los conductores antes de ponerse en marcha no han consumido ningún tipo de alcohol. Eso tenía que haberse puesto, según esta moción que se aprobó, en los convenios.

Entonces, nuestra pregunta es: ¿se ha hecho? Y si no se ha hecho, ¿por qué no se ha llevado a cabo este mandato de la Asamblea?

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.

Tiene la palabra la señora consejera.

SRA. MARTÍNEZ-CACHÁ MARTÍNEZ (CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES):

Muchas gracias y buenos días a todos.

En primer lugar, como se puede imaginar, para esta Consejería la seguridad del tráfico vial es una cuestión prioritaria. Es una cuestión, por tanto, que debe preocupar y que preocupa a esta Consejería y a la totalidad del equipo.

No obstante y como me consta que sabe y que conoce, la competencia para otorgar las autorizaciones de transporte regular de uso especial escolar trasciende de las competencias de la Consejería de Educación, debiendo ser otorgadas por la Dirección de Transportes, Costas y Puertos, de la Consejería de Presidencia y Fomento, o por los ayuntamientos correspondientes, en función de que se trate de ruta de carácter urbano o interurbana, de acuerdo con las definiciones y distribución de competencias recogidas en la Ley 10/2015, de 24 de marzo.

No supone para mí contrariedad alguna acudir a ofrecer explicaciones en referencia a una cuestión que considero tan crucial como la seguridad de nuestras rutas escolares, al contrario, creo que es necesario acudir a esta casa con asiduidad, como forma importante de dar explicaciones con referencia a las cuestiones que a todos ustedes les preocupan y les ocupan.

Así pues, me presento aquí para dar explicaciones requeridas por parte de su señoría. Quiero subrayar que se interpela a la Consejería de Educación sobre un asunto que, aun afectándonos, evidentemente, no cae bajo nuestra competencia.

En este sentido, y ya paso al tema en cuestión, la Consejería solicitó informe jurídico respecto a la instalación de dispositivos de control preventivo de consumo de alcohol y drogas en los vehículos escolares a la Consejería de Presidencia y Fomento, competente para otorgar las autorizaciones.

El informe concluye, y cito textualmente: “La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no dispone de competencia alguna que le permita adoptar ningún tipo de medida para que las autorizaciones de transporte escolar incluyan la exigencia a las empresas que presten este tipo de servicio, para que implanten y lleven a cabo medidas de control preventivo sobre el consumo de alcohol y drogas a los conductores que realizan materialmente dichas tareas, mediante dispositivos que verifiquen que no se ha consumido dicho tipo de sustancias con carácter previo a iniciar la marcha del vehículo”. Es decir, el Gobierno regional no tiene capacidad reguladora sobre esta cuestión, solo el Gobierno nacional tiene capacidad de regulación. De la misma manera que no corresponde a los inspectores de Educación la supervisión en este ámbito, siendo esto competencia de la Guardia Civil.

Con todo, y en cumplimiento de la Moción 277, de Ciudadanos, aprobada por la Asamblea el pasado 15 de febrero, la Consejería instó a las empresas de transporte que operan en la Región a la instalación de dichos dispositivos. Las empresas mostraron su buena disposición pero surgieron problemas técnicos que paso a detallarles:

Una de las empresas instaló un dispositivo y lo utilizó durante un mes, período tras el cual hubo de retirarlo debido a problemas constantes.

Otra de las empresas instaló un dispositivo y el autobús se quedó parado en dos ocasiones en la puerta del colegio; no arrancaba ni introduciendo el código de desbloqueo.

Otra de las empresas llegó a instalarlo en cuatro autobuses. Actualmente los tiene anulados por los constantes problemas.

Otra empresa instaló un dispositivo y el vehículo daba todo tipo de problemas (no arrancaba, se paraba en marcha, etcétera). Actualmente se encuentra desactivado.

Otra empresa lo instaló en cinco vehículos de línea regular no escolar. Tras diversos problemas, ya ha anulado tres y ha anunciado que procederá a anular los otros dos.

Otra empresa instaló seis en línea regular y llegó a darse el caso de autobuses que no arrancaban tras hacer una parada, debiendo esperar los viajeros a la llegada de otro vehículo.

Así pues y con esta explicación, le quería poner de manifiesto, por una parte, que el Gobierno regional, como es su obligación, se tomó muy en serio esta moción; que existen problemas técnicos que, obviamente, es necesario resolver o buscar, como usted comentaba, otras alternativas, porque a día de hoy esos problemas no se han resuelto. Y por tanto creo que con esto le explico en qué estado se encuentra en este momento esta cuestión.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora consejera.

¿Quiere volver a hablar, señor Molina? Pues tiene la palabra.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Bien, bueno, entiendo que primero dicen que no tienen competencias, que ustedes no pueden obligar a que en los convenios de transporte escolar se pueda hacer esto, que esto es una competencia del Gobierno nacional. Tomamos nota, nosotros haremos la petición en el Congreso de la nación.

Y luego me comenta que algunos lo han instalado, aunque no tienen obligación y ustedes no les han podido obligar sí que ha habido empresas que lo han querido hacer, pero que técnicamente esto no funciona. Bueno, es algo que comprobaremos, yo creo que eso estaba bastante avanzado, es algo que se utiliza en otros países, imagino que en esos países los autobuses no se paran cada diez minutos. Por lo tanto no sé qué tipo de medios técnicos se están utilizando, que no deben ser de la calidad adecuada, porque están dando toda esta serie de problemas.

Nosotros, cuando hicimos esta moción, nos basamos primero en la reglamentación que habíamos visto en otros países, como Estados Unidos, Inglaterra, y aparte también nos movió el hecho de que hubo un accidente muy grave en Madrid, en el que se comprobó que el conductor, efectivamente, había tomado... creo que era cocaína, alguna sustancia, alguna droga, y nos movió a buscar una solución para que aquí en Murcia, que es el ámbito en el que nosotros nos movemos, evitemos que pase cualquier desgracia y que luego sea por una cuestión de este tipo, que no se hayan tomado las medidas necesarias.

Vamos, yo doy por bueno lo que usted dice, que no tienen competencia, lo vamos a trasladar al Congreso y luego sí que indagaremos qué tipo de medios técnicos son los que se han utilizado, cuando están dando todos esos problemas, porque esto funciona en otros países y yo imagino que no puede funcionar con autobuses que no andan porque técnicamente hay problemas. Por lo tanto, esa sería nuestra conclusión después de su respuesta.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.

La señora consejera tiene el turno de réplica.

SRA. MARTÍNEZ-CACHÁ MARTÍNEZ (CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES):

Señor Molina, efectivamente, esos problemas técnicos entendemos desde la Consejería que es necesario que se resuelvan. Nos parece que son problemas que técnicamente tendrán una solución. Nos parece tan interesante su moción y nos ha parecido que este período ha sido un buen período para que se pongan a prueba esos dispositivos que a día de hoy tienen esas empresas y que, obviamente, ha puesto de manifiesto que es necesario mejorarlos técnicamente, pero, insisto, nos parece tan interesante su moción que, a pesar de no tener competencias, a pesar de que en los pliegos nosotros no podemos poner como obligatorio, por no tener competencias, que necesariamente o de forma obligada se incluya este tipo de dispositivos, el compromiso del Gobierno para todos los pliegos que salgan nuevos en este año 2018, que es cuando se van a iniciar esas nuevas contrataciones, como mejora de los pliegos vamos a incluir en todos ellos el que ese dispositivo se incluya.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señora consejera.

Pasamos a la siguiente [Interpelación en comisión sobre las razones para la falta de ejecución de](#)

la partida presupuestaria para inversión por el Ayuntamiento de Librilla en la construcción de un nuevo colegio público, prevista en los Presupuestos de 2016, formulada por el señor Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos.

Tiene la palabra el señor García Quesada.

SR. GARCÍA QUESADA:

Buenos días, señora consejera.

El municipio de Librilla, con 5.000 habitantes, solo cuenta con un centro escolar de Educación Infantil y Primaria, el CEIP Sagrado Corazón, dividido en dos edificios separados a una distancia de más de un kilómetro y construido en los años cincuenta.

Desde hace quince años los vecinos y vecinas vienen solicitando la construcción de un nuevo colegio, pues es un municipio cuya densidad de población no ha dejado de aumentar en los últimos veinte años y están las aulas del centro escolar masificadas. En el presente curso escolar la matrícula es de 600 alumnos y alumnas, lo que ha dado lugar a tener que derivar a muchos niños y niñas al colegio concertado de Alhama, con el consiguiente malestar y grave menoscabo de los derechos a una educación pública digna y de calidad consagrados en la Constitución.

El centro actual no cuenta ni con aula de informática ni con biblioteca, los aseos existentes son insuficientes, en los pasillos se amontona el material pedagógico y los libros, hay goteras y los muros se caen literalmente a pedazos, hay problemas de seguridad alarmantes relativos a la instalación eléctrica en algunos puntos y a la rotura y falta de impermeabilización de algunas cubiertas, así como la deficiente protección contra incendios. Además, el estado de algunas persianas y de los aseos es lamentable. El suelo de los patios es de grava suelta, y la valla y el murete exteriores están tremendamente deteriorados, tanto que permiten la libre entrada y salida de personas por las zonas rotas. El centro no cuenta ni con fuentes de agua ni con aire acondicionado, cuenta con radiadores eléctricos que pueden ocasionar contacto eléctrico directo y quemaduras a los niños y tienen un alto coste de electricidad.

Las deficiencias de los edificios mencionados son realmente muy alarmantes, como atestiguan los informes técnicos elaborados en julio de 2015 y diciembre de 2016, cuya copia nos ha sido facilitada por el Ayuntamiento de Librilla a todos los grupos parlamentarios, y lo que podemos haber contrastado en visitas a los centros educativos.

Las prestaciones constructivas de los edificios incumplen numerosas exigencias del código técnico de edificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en lo relativo a seguridad tanto en seguridad estructural como en caso de incendio en la utilización y en la accesibilidad, y también en las exigencias de habitabilidad y de funcionalidad, como las relativas a salubridad, protección frente al ruido, ahorro de energía, etcétera.

Asumimos que la gravísima situación estructural de este centro escolar es conocida por todos, y cada año que pasa empeora y resulta onerosa para el presupuesto regional. En los últimos quince años han sido muy numerosas las manifestaciones, huelgas, excursiones y protestas de toda índole realizadas por la comunidad escolar en su conjunto, y muy especialmente por el AMPA, reclamando un centro digno, a resultados de las cuales los padres y madres han conseguido de los diferentes gobiernos, municipal y autonómico, algunos compromisos y promesas que a día de hoy no se han materializado aún en un centro escolar digno.

Se hace necesario hacer un breve repaso de algunas de las decisiones adoptadas y el proceso que se ha seguido hasta llegar a donde estamos:

El 1 de septiembre de 2015 se aprueba una moción conjunta por todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Librilla para solicitar al Gobierno regional -abro comillas- “la inclusión en los presupuestos regionales de dotación para la construcción de un nuevo colegio en Librilla -cierro comillas-”, que albergue las etapas de Infantil y Primaria con cuatro líneas.

El 27 de junio de 2016 hubo una reunión entre la Consejería, el AMPA y el Ayuntamiento en la que se acordó que los terrenos afectados por el Ayuntamiento -abro comillas- “eran aptos y suficientes por sí mismos para la adecuada construcción de un nuevo centro educativo -cierro comillas-”, parcelas 4 y 5 del Plan Parcial El Salitre.

A fecha 19 de septiembre el Ayuntamiento de Librilla comunica a la Consejería las actuaciones a realizar, reserva de crédito para obras de acondicionamiento y visto bueno de la Dirección General de Ordenación del Territorio en relación con el solar de la parcela verde, Plan Parcial 6, El Salitre.

El 29 de septiembre de 2016 el Ayuntamiento de Librilla, mediante acuerdo plenario, adopta la puesta a disposición de la Consejería de dos parcelas, 5 y 6, del Plan Parcial El Salitre, de 5.000 y 4.298 metros cuadrados respectivamente, que cuentan con la totalidad de las dotaciones y servicios para su consideración como solar, y también se aprueba el compromiso de redactar y tramitar formalmente la modificación puntual del plan parcial, a fin de que por la Consejería se pueda proceder, si lo estima conveniente, a su utilización en relación a la proyección del centro.

Cuatro meses después del acuerdo entre Ayuntamiento y Consejería, con el AMPA presente en la reunión, la Consejería solo acierta a remitir un breve escrito el 16 de noviembre de 2016, en el que la directora general de Centros Educativos informa a la señora alcaldesa de Librilla de la necesidad de que ese Ayuntamiento realice unas actuaciones de compactación, relleno y construcción de muro, cuando, como hemos visto, dos meses antes el Ayuntamiento ya había informado de que la reserva de crédito estaba hecha y su voluntad era manifiesta.

Pues bien, llegamos al 5 de diciembre y la señora alcaldesa informa a la Consejería de toda las gestiones realizadas para que la Consejería de Educación licite el proyecto básico y de ejecución del nuevo centro educativo de Librilla, para que se comprometa a la puesta en marcha de todas las acciones del proyecto de ejecución y para que esa Consejería confirme por escrito, de forma expresa e inequívoca, su voluntad de empezar o no las obras en las parcelas cedidas. Sin embargo, no hay comunicación de que el proyecto de construcción haya echado aún a andar.

El 12 de junio del presente año el Pleno de la corporación del Ayuntamiento de Librilla acuerda por unanimidad la puesta a disposición de la Consejería de nuevos terrenos en el Plan Parcial Pedregalejo B, y, si fuesen necesarios, los localizados en el Plan Parcial Pedregalejo A, para la construcción de un nuevo centro educativo.

El 20 de junio la alcaldesa de Librilla solicita a la Consejería que se nos comunique a la mayor brevedad la elección final respecto de los terrenos puestos a su disposición, bien los terrenos del Plan Parcial El Salitre o bien los terrenos de la urbanización Pedregalejo, y también solicita que se consigne en los presupuestos regionales del año 2018 la dotación para la construcción del nuevo centro educativo.

Cuatro meses después en el Ayuntamiento aún no tienen comunicación oficial por parte de la Consejería ni las solicitudes de reunión han sido atendidas.

En resumen, el Ayuntamiento de Librilla ha puesto dos solares a disposición del Gobierno regional para la construcción de un nuevo centro educativo, en el Plan Parcial El Salitre y en el Plan Parcial El Pedregalejo. En los presupuestos regionales de este año 2017 se presupuestó la construcción de un nuevo colegio, sin que las obras se hayan empezado a ejecutar.

A nuestro grupo parlamentario nos resulta muy alarmante que partidas presupuestarias destinadas a cubrir situaciones de emergencia que afectan diariamente la vida de niñas y niños, que diariamente producen desasosiego a las familias y que diariamente imposibilitan una educación de calidad y pueden llegar a generar malestar y dañar la salud de los profesionales docentes y de los niños no se ejecuten a tiempo. Es muy lamentable. En este caso que nos ocupa estamos hablando de una partida de 445.700 euros, que si no se emplean en la construcción de ese centro escolar se emplearán en otros asuntos que desconocemos.

Llegados a este punto, solo cabe preguntarnos si hay voluntad de construir ese colegio o no, por que hay dudas razonables al respecto. De lo que ya no cabe duda es de que el mejoramiento de la red de centros educativos no parece estar entre las prioridades del Partido Popular, pues resulta inconcebible que tras años y años de dejación respecto de la situación del colegio público de Librilla aún sigamos en las mismas.

Dijeron que en cuanto tuvieran los terrenos construirían el colegio. Los terrenos ya están. ¿A qué esperan?

Señora consejera, ¿van ustedes a ejecutar el presupuesto que ustedes mismos aprobaron, sí o no? ¿Cuáles son los plazos?

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO(PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Quesada.

Señora consejera, tiene su turno durante diez minutos.

SRA. MARTÍNEZ-CACHÁ MARTÍNEZ (CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES):

Me resulta alarmante su exposición. ¿Existe la voluntad por parte de este Gobierno de construir el colegio en Librilla? Sí ¿En función de las necesidades de escolarización? Sí. Fíjese si existe la voluntad, que la voluntad existe desde el año 2006. Ahora bien, si usted en la larga historia solo coge con pinzas determinadas fechas, que entiendo que a usted con buena voluntad se las han trasladado y usted las ha trasladado aquí, pero la historia hay que conocerla completa, y esto es mucho más serio que decir “tienes ahora el 4, el 5, el 6, el 7, el 8..., y ahora cambio, ahora el 4 y el 5 no, ahora el 7, y ahora los técnicos que estudien la viabilidad, y ahora el 7 no, ahora el 6, ahora el Plan Parcial del Pedregalejo... no, no, volvemos al Salitre...”. No, vamos a hacer un recorrido por los folios y folios y folios que incluyen este expediente, y en los que se pone de manifiesto que este Gobierno quiere hacer un colegio, que fue en principio de dos líneas, cuando estábamos en 2006, y que ahora es de tres líneas. Lo de las cuatro líneas es una sorpresa que no sé si es en este juego de ahora juego al póquer, ahora a las siete y media... no sé si es que estamos jugando ahora a nuevo solar y ahora cuatro líneas en lugar de tres líneas. Pero permítame que yo le haga una descripción exhaustiva de las fechas.

El 22 de marzo de 2006, la entonces Dirección General de Enseñanzas Escolares, a fin de atender las necesidades de la población escolar, solicitó la puesta a disposición de un solar para acometer la construcción de un nuevo centro público educativo. Y digo esto porque fue la Administración regional la que pidió al Ayuntamiento de Librilla que nos dijera un solar, porque había necesidades educativas en el municipio.

El 10 de diciembre de 2008 el Pleno del Ayuntamiento acordó la puesta a disposición de un solar municipal con dos parcelas en el Plan Parcial El Salitre, parcelas 5 y 6.

En enero de 2009, unos meses después, el arquitecto jefe de la Unidad Técnica emite un informe declarando la no validez de dicho terreno para la construcción de un centro escolar, por tener una capacidad insuficiente para su ubicación. Luego ya decimos en 2009 que las parcelas 5 y 6 del Plan Parcial El Salitre no son suficientes. Además se ordena la protección del yacimiento arqueológico del Salitre, al haberse localizado allí un extenso yacimiento de época romana; luego tenía todos los problemas habidos y por haber, no tenía suficiente superficie y además tenía un yacimiento arqueológico.

Entre 2009 y 2015 no consta nada en la Dirección General.

El 26 de enero de 2015 el arquitecto jefe de la Unidad Técnica de Centros Educativos vuelve a emitir un informe en el que reitera la falta de idoneidad del solar, aportando aún por más razones, como, por ejemplo, un desnivel importante, que todavía dificultaba más la viabilidad de esa parcela.

El 29 de septiembre de 2015 el Ayuntamiento de Librilla solicita la emisión de informe de idoneidad del terreno, o sea, en el 2015 la alcaldesa actual pide la idoneidad de un terreno que ya se le había dicho hasta en dos ocasiones que no era idóneo.

Con fecha 28 de octubre de 2015 la alcaldesa solicitó que se procediera a una revisión exhaustiva de los informes de la Unidad Técnica, y aporta informe técnico jurídico municipal, informe técnico municipal que incorporaba las cédulas urbanísticas correspondientes a las parcelas 5 y 6, la resolución de 16 de febrero emitida por la Dirección General de Bienes Culturales, por la que la Dirección General de Bienes Culturales indica que, a pesar de la existencia del yacimiento, tomando medidas se podría acometer, obviando o preservando el yacimiento.

El informe técnico jurídico municipal contradice la versión de la Unidad Técnica de la Consejería. La Consejería, el 21 de enero de 2016, comunica al Ayuntamiento su desacuerdo, manteniéndose en las razones contenidas en los informes de la Unidad Técnica.

El 19 de febrero de 2016 la alcaldesa solicita a la Dirección General de Administración Local la emisión de un pronunciamiento, ya que existe un desacuerdo manifiesto entre el Ayuntamiento de Librilla y la Consejería de Educación.

El 8 de marzo de 2016 el director general de Administración Local comunica a la Dirección General de Centros que es esta el órgano competente en la materia y que había que resolver la controversia planteada.

El 8 de marzo de 2016 la alcaldesa comunica que el Ayuntamiento podía poner a disposición de la Consejería un tercer solar, que es el número 5, que linda con la parcela número 4 (ya tenemos la 4, la 5 y la 6 del Salitre).

El 29 de marzo de 2016 la alcaldesa remite a la Dirección General de Centros, en soporte informático, la información relativa a otros terrenos, esta vez “Proyecto de reparcelación del Plan Parcial Pedregalejo B”, así como la parcela de equipamiento colindante, a los efectos de que, si se determina la viabilidad e idoneidad de las mismas, se podría acoger la futura construcción del centro educativo.

Luego hago un resumen. Tenemos 4, 5 y 6 del Salitre, y por otra parte tenemos, en formato informático, la información de otro plan parcial.

El 19 de abril de 2016 el Ayuntamiento de Librilla propuso la realización de un muro de hormigón armado de unos 6 metros de altura, con la finalidad de rellenar y compactar el estrechamiento y reforzar la zona que da a la rambla existente.

El 24 de mayo de 2016 el Ayuntamiento de Librilla amplía la comunicación aportada con el dato de que ya no son dos líneas sino tres líneas.

El 19 de septiembre comunica que hay reserva de crédito.

El 28 de septiembre la Dirección General de Centros Educativos comunica que el estudio geotécnico del denominado Plan Parcial El Salitre, ya con las tres parcelas, no con las dos iniciales sino con las tres, es apto, si bien queda pendiente la puesta a disposición del resto del terreno necesario para completar la superficie mínima requerida. Es decir, que ni con las tres parcelas tenemos la superficie mínima. Aunque podríamos salvar el tema del desnivel con el muro que la alcaldesa dice que quiere hacer, nos sigue faltando superficie.

El 14 de octubre de 2016 el Ayuntamiento oficialmente comunica la puesta a disposición de las parcelas de El Salitre, de 5.000 y 4.298 metros de superficie, y otra más, parcela 4 del actual plan parcial, que está destinado —importante puntualización— a zona verde, por lo cual manifiesta su compromiso de redactar y tramitar formalmente la modificación puntual del plan parcial para que se autorice a pasar de zona verde a zona de equipamiento.

Se comunican al Ayuntamiento de Librilla las obras de acondicionamiento que deben acometerse en el terreno para que resulte apto, además de la modificación puntual. En la confianza de que el Ayuntamiento acometería dichas actuaciones, y me quiero parar aquí, partiendo de la buena fe del Ayuntamiento, que nos consta que existe, aunque los hechos no lo pongan de manifiesto tan claramente como debería, la Unidad Técnica inicia la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de un nuevo colegio de tres líneas en febrero de 2017. No obstante, las mencionadas modificaciones no llegaron a llevarse a término. El trabajo de los técnicos fue trabajo en balde, porque el Ayuntamiento de Librilla no realizó ni ha realizado las actuaciones necesarias en el solar.

Y ahora, no se para aquí, la Consejería de Educación recibe comunicación de que en el pleno... o sea, nos dicen: “En el pleno celebrado el 12 de junio se ha decidido que ya no queremos que sea en El Salitre, solares 4, 5 y 6, sino que se ha decidido poner otro terreno a disposición de la Consejería”. A fecha de hoy esta puesta a disposición no ha llegado a materializarse. Nos han informado de que en un pleno, parece ser, parece ser, es El Pedregalejo el finalmente decidido.

¿Y saben lo que me preocupa? Que el Plan Parcial del Pedregalejo está en fase de inicio; necesita el proyecto de urbanización, necesita el aval, necesita que se desarrolle el plan parcial, necesita... Todo eso necesita, salvo que en ese proceso la señora alcaldesa no vuelva a mandarnos un nuevo solar, que yo espero que finalmente se decida por alguno.

Esto es más serio, hay que decidir qué solar y entregar el solar, y entonces nos ponemos a trabajar, pero “ahora sí, ahora no, este solar, luego otro, luego aquel, luego no hago las

modificaciones...”, así no, así no buscamos el solar en el que construir el colegio que tanto necesitan los niños de Librilla.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Gracias, señora consejera.

Señor García Quesada, tiene un turno de réplica de cinco minutos.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias.

Vamos a ver, varias cosas. Lo primero, la voluntad del Ayuntamiento ha quedado manifiesta una vez y otra por la corporación municipal.

Voy simplemente a puntualizar algunas cuestiones. Respecto a la construcción del muro, el muro cuesta 100.000 euros, es una cantidad muy grande para un ayuntamiento asumir la construcción de un muro que luego quizá no se use. Lo más importante de todo es que haya voluntad por parte de la Consejería de construir el centro. Habiendo terrenos en el Plan Parcial El Salitre y habiendo terrenos en El Pedregalejo es simplemente voluntad de las partes sentarse a negociar y decidir cuál va a ser el sitio donde el centro se tiene que construir.

Resulta sorprendente que ayer mismo yo estuve hablando con la señora alcaldesa, me dijo que ha solicitado reunión con esa Consejería y aún no ha tenido la oportunidad, desde que tomó posesión la señora consejera, de reunirse con la alcaldesa de Librilla para todas estas cuestiones, que creo que son cuestiones accesorias porque lo sustantivo es que el centro se tiene que construir, es decidir dónde se va a construir el centro, que se pongan de acuerdo.

Han puesto sobre la mesa tres parcelas en El Salitre y han puesto dos parcelas en El Pedregalejo. Me comentan que hay incluso la opción de tener otra parcela, si hace falta, porque las necesidades de un centro escolar en Librilla son evidentes. Entonces, si hay voluntad, si la voluntad existe desde 2006 y hay folios y folios tendentes a que se construya, lo que no entiendo es por qué no ha habido todavía la voluntad de la Consejería de sentarse y decidir cuál es el centro, lo demás realmente... Quiero decir que este grupo parlamentario no se siente realmente satisfecho con la respuesta de la Consejería, no veo voluntad manifiesta por la Consejería de dar una respuesta clara a la necesidad de centro escolar en Librilla. Por eso, en virtud del Reglamento, de la posibilidad de presentar una moción, anuncio que en los próximos dos días presentaremos una moción instando a la Consejería a que asuma al compromiso definitivo de construir un centro escolar en Librilla.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señora consejera, tiene un turno de cinco minutos de réplica.

SRA. MARTÍNEZ-CACHÁ MARTÍNEZ (CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES):

¿Accesorio? ¿Usted llama “accesorio” a la elección de un solar idóneo? Para hacer un colegio es lo primero que hay que tener idóneo. Usted me puede dar una parcela, dos, tres, cinco o siete, si no tiene los metros mínimos y no reúne las condiciones no se puede construir un colegio. Es que a lo que usted llama accesorio yo le llamo poder o no construir un colegio. Esa es la diferencia entre lo que usted llama accesorio y lo que yo llamo imprescindible. Si las parcelas no reúnen las condiciones no se puede hacer un colegio, siento decírselo, pero es mejor que se dé usted cuenta de cómo funciona esto. Si las parcelas no tienen las condiciones, por mucho que usted me dé la parcela, si me da la parcela de mil metros... ¿Usted tiene voluntad de darme la parcela? Sí, pero con una parcela de mil metros no puedo hacer un colegio. Entonces la voluntad es sentarse de forma seria y decir: ¿qué con-

diciones necesita la Consejería que cumpla esa parcela o esas parcelas? Tantos metros en esas condiciones, se lo tengo que adecuar... Si hubiera querido hacer el muro, nosotros le dijimos los metros que necesitábamos y lo que necesitaba hacerle al solar. No se ha hecho.

Y ahora, insisto, Pedregalejo, solar del Ayuntamiento, ¡menos mal que esa primera condición se cumple! Solar del Ayuntamiento. Está pendiente la urbanización, está enfrente del IES, lo cual lo hace un lugar interesante. La parcela es cuadrada, que las del Salitre tenían forma extraña que hacía más difícil la construcción, luego tiene más posibilidades pero está sin urbanizar. La Junta de Compensación está redactando el proyecto, hace falta el aval, hace falta el inicio de las obras de urbanización... ¿Y ahora usted me dice que a lo mejor la alcaldesa me va a ofrecer otro solar? Hombre, no, no. Señor García Quesada, es que esto no es que la alcaldesa diga por teléfono o que mande el acuerdo de un pleno, que no, que no, que estamos hablando de condiciones técnicas que tienen que reunir los solares para poder construir un colegio.

Esta Consejería ha estudiado la viabilidad ya de las parcelas 4, 5 y 6 del Plan Parcial del Salitre y todavía no ha recibido la instrucción por parte del Ayuntamiento de que estudiemos la viabilidad del Pedregalejo, y además ha redactado el proyecto de las parcelas 4 y 5, todo eso ha hecho esta Consejería. El Ayuntamiento ha deshojado una margarita con distintos números de solares. Me reuniré con la alcaldesa cuando decida finalmente sobre qué parcela hablamos.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Gracias, señora consejera.

Bien, pasamos al punto 4 del orden del día: [Interpelación en comisión 7, sobre las razones por las que todavía no se ha comenzado con la construcción del nuevo CEIP en La Aljorra](#). Esta ha sido retirada por el grupo proponente, con lo cual pasamos al punto 5, que es: [Interpelación en comisión 8, sobre razones de la puesta en marcha del proyecto “Escuelas conectadas”](#), formulada por don Víctor Martínez Carrasco.

Tiene su señoría diez minutos para desarrollarla.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Gracias, presidente.

Buenos días, señora consejera.

Bien, a comienzos del verano conocíamos la iniciativa que presentaban desde el Gobierno regional, fruto de la acción conjunta de las consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas y la que usted preside, la de Educación, Juventud y Deporte, denominada “Escuelas conectadas”.

En ese comunicado se avanzaba lo que exponemos en nuestra interpelación, que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia comenzaría este curso ya con conexión a redes ultrarrápidas, lo que permitirá que durante 2018 más de 600 centros educativos de Primaria y Secundaria cuenten con conexión a internet. También conocíamos que hay prevista una inversión de 10,4 millones de euros y que estarán financiados con fondos Feder a través de organismos Red.es.

Huelga decir la trascendencia que el uso de las TIC tiene en cualquier ámbito hoy en día, por lo que no podemos concebir la educación en nuestros centros hoy sin disponer de las infraestructuras de telecomunicaciones más avanzadas, que posibiliten el acceso inmediato a la información, al intercambio de experiencias o a la implantación de nuevas metodologías.

El proyecto “Escuelas conectadas”, que nos parece sumamente interesante y oportuno, creemos que supondrá un importante salto cualitativo en la búsqueda de la educación de calidad que todos deseamos, y es por ello que quisiéramos desde nuestro grupo que nos aclarase algunas cuestiones a fin de conocer mejor el alcance de dicha iniciativa.

Quisiéramos conocer más detalladamente los mecanismos de financiación del proyecto a través de estos fondos Feder, que van a posibilitar el acceso de la comunidad educativa a estas redes de banda ancha ultrarrápida. También nos interesaría conocer qué acciones o líneas de actuación tienen previsto realizar para su implantación, qué características técnicas ofrece o cómo va a afectar a las infra-

estructuras internas de los centros educativos, a qué centros va dirigido, de dónde partimos, hasta dónde se prevé llegar... Es decir, qué nivel de conectividad teníamos y qué prestaciones se van a alcanzar, qué plazos hay previstos, qué medios se van a ofrecer a los docentes para garantizar una óptima utilización de estos recursos... Por lo que conocemos, nuestra Comunidad Autónoma fue una de las primeras en solicitar al Ministerio este proyecto, y por tanto, y entendiendo que es voluntario, qué grado de implicación requiere tanto por parte de la comunidad educativa como desde la propia Administración regional.

En definitiva, unas cuestiones que nos aclararán seguro qué ha motivado la firma de este convenio y por lo que precisamente le interpelamos, señora consejera, para que explique las razones de la puesta en marcha del proyecto “Escuelas conectadas”.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señora consejera, tiene diez minutos para contestar.

SRA. MARTÍNEZ-CACHÁ MARTÍNEZ (CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES):

Muchas gracias.

Efectivamente, en el marco de la Agenda Digital para España establece la orientación que debe tener la aplicación de las TIC en el ámbito educativo, y en este marco la Agenda Digital para España fija distintas líneas de actuación, como la definición de un modelo de aulas digitales, la dotación de acceso a las redes de banda ancha ultrarrápida en los centros, facilitar el acceso, prescripción y utilización de los contenidos digitales... entre otras. La disponibilidad de fondos a través del Feder, gestionados por Red.es, posibilita la aplicación de fondos europeos a las actuaciones contempladas en el proyecto de “Escuelas conectadas”.

En línea con lo anterior, el programa operativo “Crecimiento inteligente” prioriza la inversión en infraestructuras TIC para el sistema educativo, en particular el acceso de la comunidad educativa, contenidos y aplicaciones a través de conectividad de banda ancha ultrarrápida, mediante una mejora significativa de la calidad de las conexiones a internet de los centros docentes.

Las actuaciones financiadas con fondos europeos del programa operativo “Crecimiento inteligente” se centrarán en dotar de conectividad mediante redes de banda ancha ultrarrápida a los centros docentes españoles sostenidos con fondos públicos (estamos hablando de Infantil, Primaria y Secundaria). Para ello se realizarán las inversiones necesarias para crear una red educativa entre los centros con la finalidad de extender y consolidar el uso de las TIC en el sistema educativo español. Para impulsarlo se firma un convenio-marco entre los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, Energía, Turismo y Agenda Digital y Economía, Industria y Competitividad, en el que dan a la empresa pública Red.es la capacidad de gestionar este proyecto. El Ministerio de Educación mantiene conversaciones con todas las comunidades autónomas para explicar el proyecto y comprobar su disponibilidad para incorporarse al mismo.

Quiero destacar entre las medidas del proyecto la del acceso de los centros docentes sostenidos con fondos públicos a las redes de banda ancha ultrarrápida. Se acometerán las actuaciones que sean necesarias para que los servicios de telecomunicaciones de banda ancha sean accesibles desde los centros docentes de Primaria y Secundaria Obligatoria.

El proyecto contempla también el despliegue de redes internas de comunicaciones en los centros sostenidos con fondos públicos, en concreto: un punto de acceso wifi cada 60 alumnos, con cobertura integral del centro docente; cableado estructurado y equipamiento necesario para conectar los puntos de acceso wifi, donde no exista; dotación de equipamientos, dotación de infraestructuras y recursos TIC.

Desde el punto de vista de gestión, se trata de un proyecto que licita directamente Red.es, no se hace una transferencia de dinero sino una transferencia del servicio una vez que se ha finalizado, la

financiación del 100% del proyecto; un coste recurrente anual de 892.000 euros, impuestos no incluido, un 50% de lo que en estos momentos se estaba pagando por esos mismos centros; la posibilidad de incorporarse los centros privados sostenidos con fondos públicos, siempre que así lo consideren y pagando su parte proporcional de recurrente anual.

Se mantuvieron múltiples conversaciones con los Ministerios, y he de decir que fuimos la tercera Comunidad Autónoma en firmar. Era necesario que nos sumáramos lo antes posible, porque, evidentemente, nuestros centros demandaban el acceso a esa banda ancha ultrarrápida.

La implantación del proyecto no es sencilla, estamos hablando de que tiene que llegar a todos los centros de la Región, estén situados en el ámbito urbano o rural, en el punto que sea de la geografía de la Región. Es un proyecto complejo en el que la coordinación ha sido y es fundamental, y quiero aprovechar para agradecer muy especialmente el trabajo desinteresado de los equipos directivos de los centros, que han colaborado con la empresa para ver la mejor forma de realizar la instalación. Les puedo garantizar que ha habido una implicación absoluta, han facilitado su labor compaginando con la práctica docente, abriendo el centro en horas diversas, por ejemplo, abriendo el centro durante el mes de agosto, facilitando la información necesaria a la empresa... Este trabajo va a merecer la pena, pues, una vez finalizado, dispondremos de una red de comunicaciones muy potente en los centros con educación obligatoria, una red preparada para que toda la comunidad pueda utilizarla y para la mejora del aprendizaje de los alumnos.

Estamos llegando al 50% del objetivo planteado para este curso 2017-2018. Hemos de indicar que la situación previa de los centros era una situación envidiada por otras comunidades, pero no era una situación que nos satisfacía en ningún caso.

Y otra cuestión que quiero destacar es que, si bien el programa afectaba solo a Infantil, Primaria y Secundaria, obviamente se beneficia directamente Bachillerato y FP, por una razón obvia, la Comunidad Autónoma asume con fondos propios el que se haga el mismo proyecto en escuelas de idiomas, conservatorios, escuelas de arte dramático, y por tanto todos los centros que dependen de la Consejería de Educación finalmente tendrán esa banda ancha ultrarrápida.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Gracias, señora consejera.

Don Víctor Martínez-Carrasco, tiene cinco minutos.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

No, ya está, no voy a hacer uso de mi turno de réplica. Solamente agradecerle tanto su asistencia como que este tipo de medidas se vayan implantando en nuestra Comunidad Autónoma, que, sin duda, es un contraste muy importante con la visión apocalíptica que anteriormente se nos ha manifestado de nuestra educación.

Ya está, solamente eso. Muchísimas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Señora consejera, tiene el último turno, si quiere hacer uso de él.

SRA. MARTÍNEZ-CACHÁ MARTÍNEZ (CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES):

Muchas gracias.

Creo que aunque no haya podido satisfacer la petición del diputado de Podemos, este sistema de trabajo en comisión me parece ágil y muy operativo.

Gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Bien. Primero, en nombre de la Comisión de Educación, quiero dar la bienvenida a don Miguel García Quesada como nuevo miembro de la comisión. Y, puesto que hemos abordado todos los temas, damos por finalizada la comisión de hoy.

Muchas gracias a todos.